



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 856-07

SALTA, 03 AGO. 2007

Expte. N° 4.302/07

VISTO:

La presentación del Comité Académico de las carreras de ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, solicitando se fije una remuneración mensual para la Lic. Ana SIMESSEN DE BIELKE por sus tareas como Directora de las carreras mencionadas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 1732 se solicita la contratación de la Lic. SIMESSEN, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de \$650,00 y una carga horaria de 10 (diez) horas semanales;

Que asimismo se señalan las tareas a las cuales debe abocarse la docente a cargo de las carreras, cuya retribución se cubrirá con recursos propios recaudados por las actividades que dirige;

Que el Departamento de Posgrado otorga su visto bueno a la presentación, al atenderse los gastos generados con fondos propios de las actividades interesadas;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja hacer lugar a la solicitud interpuesta por el Comité respectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 12/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER de legítimo abono el pago mensual de la suma de \$ 650,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA) a la Lic. ANA SIMESSEN DE BIELKE, en concepto de honorarios por el desempeño de tareas mencionadas en el exordio-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la vigencia del pago autorizado en el artículo anterior en el período 01/02/07 al 31/12/07, con una carga horaria semanal de 10 (diez) horas.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que implica lo dispuesto en los artículos anteriores a la Partida 3.4.5-Servicios No Personales-Servicios Técnicos y Profesionales-De Capacitación, del presupuesto 2007 de esta Facultad, FF.12-Recursos Propios, y en el orden interno a los fondos propios de las carreras respectivas.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas y División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.